

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante IIC

Barcelona, 19 de septiembre de 2017

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el pasado 14 de los corrientes se ha producido en Tete Inversiones SICAV una reducción del capital en circulación del 35% del mismo.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

